



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE ESCANEAMIENTO CORPORAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES", ID 731-78-LR23.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2242  
SANTIAGO, 05 DIC 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución RA N° 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 2037 y 2074, del 2023, del SENAME; y, en la Resolución N° 7 de 2019, y 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2037 de fecha 13 de noviembre del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE ESCANEAMIENTO CORPORAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-78-LR23**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
  - Representante del Departamento de Administración y Finanzas.
  - Representante del Departamento de Justicia Juvenil.
  - Representante del Departamento de Prevención de Riesgos.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 2074 de fecha 15 de noviembre del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron modificadas las Bases Administrativas de Licitación Pública en razón de consignar en forma correcta los integrantes de la Comisión de Evaluación, lo cual se encuentra señalado en el acápite 11, en los siguientes términos:

**Donde dice:** Representante del Departamento de Prevención de Riesgos.  
**Debe decir:** Representante de la Unidad de Prevención de Riesgos.
4. Que, en el punto 3.1.6 de la Directiva N°14 "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras", se indica: *Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas contratadas a honorarios u otras personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran.*
5. Que, debido a vacaciones y comisiones de servicio de los integrantes del Departamento de Justicia Juvenil, no se cuenta con más personal en calidad contractual a contrata, y debido al manejo que posee el funcionario Francisco Vicencio Castro es que se designa como miembro de la comisión evaluadora.



6. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
7. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-78-LR23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Carolina Vidal Celedón		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Francisco Vicencio Castro		Honorario	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
Mauricio Aparicio Mercado		Contrata	Representante - Unidad de Prevención de Riesgos

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-78-LR23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

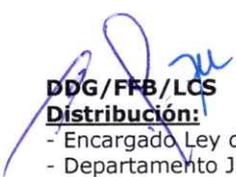
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Richard Castro Medina		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
Rubén Sepúlveda Castro		Contrata	Representante - Unidad de Prevención de Riesgos
Victor Gatica Pinilla		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
  
**RAMÓN QUEZADA RUZ**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

  
**DDG/FFB/LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes